



RESOLUCION DIRECTORAL N° 045-2007-COFOPRI/DE

Lima, 02 de agosto de 2007

VISTO:

El Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de COFOPRI y, el Informe N° 001-2007-COFOPRI/SG de fecha 02 de agosto de 2007;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046 se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, dispone que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejercerá la titularidad del Pliego;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de COFOPRI, como instrumento de gestión que desarrolla la estructura orgánica de la entidad, conteniendo las funciones generales de la entidad y las específicas de sus Órganos y Unidades Orgánicas, en cuya Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final se faculta al titular a dictar las normas complementarias para dicho efecto;

Que, de conformidad con el artículo 67° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y acorde con lo establecido en el literal q) del artículo 10° del Decreto Supremo referido en el considerando precedente, el Director Ejecutivo de COFOPRI puede delegar sus funciones en otros funcionarios de la entidad;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 039-2007-COFOPRI/DE, se aprueba la denominación de cargos de los órganos Estructurados de COFOPRI;

Que, resulta necesario delegar las facultades para encargar las funciones correspondientes a las Unidades Orgánicas de los Órganos de Asesoramiento y Apoyo de COFOPRI, así como, las Subdirecciones de los Órganos de Línea de la



entidad, para el normal desarrollo de las actividades componentes de éstas, en cumplimiento de los objetivos y metas previstas;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27444 y N° 28923 y el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DELEGAR en el Secretario General (e) del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, señor Julio Richard Coz Vargas, las facultades para encargar las funciones de las Unidades Orgánicas correspondientes a los Órganos de Asesoramiento y Apoyo de COFOPRI, así como, las Subdirecciones de los Órganos de Línea de la entidad, en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), de acuerdo al anexo adjunto a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OMAR QUEZADA MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
COFOPRI



ALTA DIRECCIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Trámite Documentario y Archivo
Unidad de Imagen Institucional

ÓRGANOS DE APOYO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad

ORGANOS DE LÍNEA
DIRECCIÓN DE CATASTRO

Sub Dirección de Geodesia y Topografía.
Subdirección de Catastro.
Subdirección de mantenimiento y control de calidad.

DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN INTEGRAL

Subdirección de Diagnóstico y Servicios de Formalización.
Subdirección de Formalización Integral
Subdirección de Procesos Especiales de Formalización.
Subdirección de Declaración y Regularización de la Propiedad.

DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN INDIVIDUAL

Subdirección de Empadronamiento.
Subdirección de Calificación.

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN Y DESARROLLO

Subdirección de Transferencia de Capacidades.
Subdirección de Normalización.
Subdirección de Promoción y Desarrollo.

